

ASUNTO:



PROCEDENCIA:

AUTOGRAFO

Hoy se expidió el siguiente **DECRETO** N° 125.....

OSVALDO HURTADO LARREA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO :

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1163 del 22 de Mayo de 1.981, publicado en el Registro Oficial No. 5 del 29 de los mismos mes y año, se otorgó la Condecoración "CRUZ AL MERITO DE GUERRA" en el Grado de "GRAN OFICIAL", al personal de Oficiales y Tropa del Ejército Ecuatoriano, por haber tenido excepcional actuación en la acción de armas internacional librada en la Cordillera del Cóndor.

Que en el mencionado Decreto Ejecutivo, consta la nómina del personal que mereció la Condecoración "CRUZ AL MERITO DE GUERRA", en el Grado de "GRAN OFICIAL", habiéndose omitido en la misma, los nombres de los señores TCRN. E.M. ANDRADE PAREDES CARLOMAGNO, TCRN. E.M. ZALDUMBIDE IZURIETA MIGUEL EDUARDO y CAPT. de Inf. Piloto FIALLO FIALLO IVAN FERNANDO, pertenecientes al Ejército Ecuatoriano, quienes también merecieron resolución favorable del Consejo de la Condecoración "CRUZ AL MERITO DE GUERRA".

En uso de las atribuciones que le concede el Art. 78 lit. h) de la Constitución; y, vista la solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional.

DECRETA :

Art. 1o.- Incluir en la nómina del Personal Militar que se hizo acreedor a la Condecoración "CRUZ AL MERITO DE GUERRA" en el Grado de "GRAN OFICIAL" a los señores: TCRN. E.M. ANDRADE PAREDES CARLOMAGNO, TCRN. E.M. ZALDUMBIDE IZURIETA MIGUEL EDUARDO y CAPT. de Inf. Piloto FIALLO FIALLO-IVAN FERNANDO.

Art. 2o.- El señor Ministro de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución de este Decreto.

DADO, en el Palacio Nacional, a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno.

OSVALDO HURTADO LARREA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RAUL SORROSA ENCALADA
Vicealmirante

LO CERTIFICO, es fiel copia del original que consta en el Archivo Pasivo de la Presidencia de la República.- Quito, 20 de noviembre del 2013.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Alexis Mera Giler

SECRETARIO GENERAL JURÍDICO.